

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22

En Padre Las Casas, a martes veintiocho de abril del año dos mil veintiséis, siendo las 10:20 horas, se da inicio a la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Padre Las Casas en la Sala de Concejo del Edificio Consistorial, presidida por el Sr. Alcalde don Mario González Rebolledo, y con la asistencia presencial de los Concejales señores Miguel Santana Carmona, Raúl Henríquez Burgos, José Luis Hidalgo Pino, Inés Araneda Villagrán, Pedro Vergara Manríquez y Guillermo Rosales Velozo.

Actúa como Ministro de Fe, el Sr. Secretario Municipal, don Oscar Alborno Torres.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.
2. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DENOMINADO "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL". MONTO AÑO 2026: \$263.718.000.- PROP. PÚBLICA N°20/2026 - ID MERCADO PÚBLICO N° 2546-19-LR26. (CALIDAD Y GEST. SERVICIOS).
3. AUTORIZACIÓN COMETIDO AL EXTRANJERO DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES SRES. JOSÉ LUIS HIDALGO Y PEDRO VERGARA.

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

El Sr. Secretario Municipal, don Óscar Alborno, saluda a los presentes y señala que fue remitido a las casillas electrónicas de la Sra. y Sres. Concejales el Of. Ord. N° 204, ID 121560, de fecha 27 de abril del año en curso, que adjuntan las actas de las sesiones extraordinarias N° 18, N° 19 y N° 20, todas del año 2026.

El Sr. Alcalde, don Mario González R., somete a votación las actas de las Sesiones Extraordinarias N° 18, N° 19 y N° 20 del año 2026.

ACUERDO: Se aprueban sin observaciones, con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: señora Inés Araneda; señores Miguel Santana, Raúl Henríquez, José Luis Hidalgo, Pedro Vergara, Guillermo Rosales. Asimismo, vota a favor el Sr. Alcalde, don Mario González R., las actas de las Sesiones Extraordinarias N° 18, de fecha 28 de enero; N° 19, de fecha 20 de febrero; y, N°20, de fecha 26 de febrero, todas del año 2026.

2. AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO DENOMINADO "CONTRATACIÓN SERVICIO DE ASEO DE INMUEBLES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL". MONTO AÑO 2026: \$263.718.000.- PROP. PÚBLICA N°20/2026 -ID MERCADO PÚBLICO N° 2546-19-LR26. (CALIDAD Y GEST. SERVICIOS).

La Directora de Calidad y Gestión de Servicios, doña Paula Suazo, da lectura a minuta explicativa, la cual se transcribe de forma textual a continuación.



Minuta N° 5
27 de abril de 2026

DE : SRTA. PAULA SUAZO OBREQUE
DIRECTORA DE CALIDAD Y GESTION DE SERVICIOS

A : HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por medio del presente se informa que ha sido evaluado el proceso de Licitación Pública N° 20/2026, ID N° 2546-19-LR26, correspondiente a la "Contratación del Servicio de Aseo de Inmuebles Municipales y Dependencias del Departamento de Educación Municipal".

Considerando que el monto de la contratación supera las 500 Unidades Tributarias Mensuales y que su vigencia excede el período alcaldicio, se solicita al Honorable Concejo Municipal la autorización para la celebración del respectivo contrato.

En este contexto, se ha adjudicado la licitación al oferente Servicio y Comercializadora Rag Sur SpA, Rut. N° 76.141.693-6, por un monto total mensual de \$32.964.750 (impuestos incluidos) y un total estimado para el año 2026 de \$263.718.000, según el siguiente detalle:

Área Municipal:

Monto mensual de \$30.917.380.- (treinta millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta pesos), impuestos incluidos, y monto total por 8 meses de \$247.339.040.- (doscientos cuarenta y siete millones trescientos treinta y nueve cuarenta pesos), impuestos incluidos, año 2026.

El plazo de ejecución del servicio será de 36 meses, esto a contar de:

- * Vigencia año 2026: 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, presupuesto año 2026.*
- * Vigencia año 2027: 01 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027, presupuesto año 2027.*
- * Vigencia año 2028: 01 de enero de 2028 hasta el 31 de diciembre de 2028, presupuesto año 2028.*
- * Vigencia año 2029: 01 de enero de 2028 hasta el 30 de abril de 2029, presupuesto año 2029.*

O según corresponda de acuerdo la tramitación de la presente contratación.

Área Educación:

Monto mensual de \$2.047.370.- (dos millones cuarenta y siete mil trescientos setenta pesos) impuestos incluidos, y monto total por 8 meses de \$16.378.960.- (dieciséis millones trescientos setenta y ocho mil novecientos sesenta pesos), impuestos incluidos, año 2026.

El plazo de ejecución del servicio será de 20 meses a contar de:

- * Vigencia año 2026: 01 de mayo de 2026 hasta el 31 de diciembre del 2026, presupuesto año 2026.*
- * Vigencia año 2027: 01 de enero de 2027 hasta el 31 de diciembre de 2027, presupuesto año 2027.*

O según corresponda de acuerdo la tramitación de la presente contratación.

El monto total de la oferta asciende a \$1.153.973.080.

Representante Legal	Gerardo Ismael Guzmán Antipán
Gerente General	Gerardo Ismael Guzmán Antipán
Socios	Gerardo Ismael Guzmán Antipan / Porc. Participación 100%

Se adjuntan los siguientes antecedentes para su conocimiento y resolución:

- * Bases de Licitación.*
- * Acta de Proposición*

El Sr. Alcalde, don Mario González R., da la palabra al Concejal don Raúl Henríquez quien la solicita previamente.

El Concejal don Raúl Henríquez hace presente que se abstiene de participar en la discusión y votación de esta materia, debido a la existencia de un vínculo profesional previo



por haber atendido de forma particular a un socio de la empresa en cuestión, lo que motiva su inhabilitación.

El Alcalde, don Mario González R., consulta a los presentes si existen más dudas al respecto.

El Concejal don Miguel Santana, manifiesta su interés en que esta materia sea revisada detalladamente en una comisión, debido a la cantidad de recursos involucrados y la extensión del plazo contractual. Asimismo, consulta si los plazos de la administración permiten realizar dicha revisión.

El Administrador Municipal, don Patricio Vidal, aclara que los tiempos son acotados, dado que el trato directo vigente vence el próximo 01 de mayo.

El Concejal don José Luis Hidalgo se muestra dispuesto a votar la propuesta de manera inmediata, señalando que la discusión interna o el llamado a comisión se pueden realizar con posterioridad.

El señor Alcalde, don Mario González R., señala que existe una comisión de bases integrada por cuatro directores de grados más altos. Ellos revisaron las bases del proyecto y realizaron la adjudicación en función de las observaciones correspondientes. Agrega que se trata del mismo programa y del mismo oferente del año anterior, bajo la continuidad de la licitación, con variaciones de valor mínimas y manteniendo la estructura general de las bases.

Siendo las 10.26 hrs. se ausenta de la sala, el Concejal don Raúl Henríquez.

El Asesor Jurídico, don Rodrigo Urrea, hace presente que el proceso licitatorio forma parte de las facultades privativas del actuar activo del municipio, por lo que la intervención del Concejo se limita a la autorización para suscribir el contrato con el proveedor señalado. Añade que en caso, de no estar de acuerdo, los Concejales deben plantear el fundamento de su rechazo.

El señor Alcalde, don Mario González R., resume las dos opciones planteadas: la propuesta del Concejal don José Luis Hidalgo de votar de inmediato y la del Concejal don Miguel Santana de pasar la materia a comisión. Consulta si existe alguna otra alternativa antes de proceder a la votación.

El Concejal don Pedro Vergara expone que, si bien comprende lo expuesto por el Asesor Jurídico, el Concejo mantiene la facultad de aprobar o rechazar. Argumenta que el contrato compromete un plazo extenso de cuatro años y requiere mayoría absoluta por los montos involucrados. Asimismo, critica que una materia de tal envergadura económica se vote en un Concejo Extraordinario bajo la presión de los plazos, argumentando que se debió presentar con mayor anticipación para resguardar los intereses de la administración. A pesar de reconocer la necesidad urgente del servicio por razones de higiene y salud ambiental, manifiesta su apoyo a la propuesta del Concejal don Miguel Santana de pasar esta materia a comisión y evaluar la realización de un nuevo Concejo Extraordinario para recibir una explicación detallada, recordando las directrices de la Contraloría sobre el carácter excepcional de los tratos directos.



El Administrador Municipal, don Patricio Vidal, aclara que no se trata de un trato directo, sino del resultado de una licitación pública.

El Concejal don Pedro Vergara, insiste en que, al no estar los Concejales plenamente al tanto del tema, la propuesta debió ingresar antes al Concejo.

El Administrador Municipal, don Patricio Vidal, explica que la materia se encontraba en pleno proceso de adjudicación.

La Directora de Calidad y Gestión de Servicios, doña Paula Suazo, detalla el cronograma del proceso: la apertura de la propuesta se realiza el 15 de abril, posteriormente se reciben y responden consultas a través del foro inverso el día viernes, y luego se constituye la comisión de licitaciones con los directores correspondientes. El lunes posterior se emite el decreto y finalmente se presenta hoy ante el Concejo. Explica además que el retraso del proceso responde a que la licitación viene desde septiembre del año anterior y sufrió impugnaciones y caídas en el portal, lo que obligó a recurrir a tratos directos provisorios para no discontinuar el servicio.

El Administrador Municipal, don Patricio Vidal, complementa que con esta licitación pública se evita precisamente realizar la figura del trato directo.

La Concejala doña Inés Araneda consulta si el oferente actual corresponde al mismo proveedor del periodo anterior.

La Directora de Calidad y Gestión de Servicios, doña Paula Suazo, confirma que se trata de la misma empresa.

La Concejala doña Inés Araneda cuestiona el motivo de las demoras si ya se conocía al oferente previo, señalando que el proceso debió ser más ágil.

La Directora de Calidad y Gestión de Servicios, doña Paula Suazo, reitera que las normativas de compras públicas exigen licitar y que las demoras se deben a los reclamos en el Portal de Compras Públicas que obligaron a bajar los procesos anteriores, logrando cerrar definitivamente esta licitación el 15 de abril debido a los tiempos legales y los montos involucrados.

La Concejala doña Inés Araneda manifiesta que su preocupación radica en la seguridad y el resguardo del convenio, dado que 36 meses representa un periodo considerable.

La Directora de Calidad y Gestión de Servicios, doña Paula Suazo, explica que la extensión del plazo busca asegurar la estabilidad laboral y los derechos adquiridos de las trabajadoras, tales como sus vacaciones.

Siendo las 10.32 Hrs. se reincorpora a la sesión el Concejal don Raúl Henríquez.

El Concejal don Guillermo Rosales consulta por la cantidad exacta de recursos financieros que se someten a aprobación.



El Administrador Municipal, don Patricio Vidal, detalla que el monto total asciende a \$1.153.973.080.-, de los cuales \$263.718.000.- se cargan al presupuesto del presente año, quedando el saldo restante asignado para las siguientes vigencias presupuestarias.

El Concejal don Guillermo Rosales pregunta si el servicio cubre la totalidad de las dependencias municipales, incluyendo los recintos de salud.

El Administrador Municipal, don Patricio Vidal, aclara que el contrato comprende los inmuebles municipales y dependencias del Depto. de Educación, precisando que el Departamento de Salud gestiona su propio contrato de aseo de forma independiente.

El Concejal don Guillermo Rosales manifiesta no tener inconvenientes en aprobar la propuesta debido a la premura del tiempo.

El señor Alcalde, don Mario González R., constata las dos posturas existentes (pasar a comisión o votar de inmediato) y solicita a los concejales emitir su voto para definir el procedimiento.

Siendo las 10.33 Hrs. se ausenta de la sesión el Concejal don Raúl Henríquez.

Los Concejales señores Guillermo Rosales, Pedro Vergara, José Luis Hidalgo, señora Inés Araneda y el Sr. Alcalde, don Mario González, votan a favor de resolver la materia de inmediato, debido a la urgencia de los plazos.

El Concejal don Miguel Santana mantiene su postura de pasar la materia a comisión.

Siendo las 10.34 Hrs. se reincorpora a la sesión el Concejal don Raúl Henríquez.

El Sr. Alcalde, don Mario González, en atención al resultado de la votación anterior, somete a votación la autorización del contrato referido a la Propuesta Pública N°20/2026: "Contratación Servicio de Aseo Inmuebles Municipales y Dependencias Depto. de Educación Municipal".

ACUERDO: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: señores José Luis Hidalgo, Pedro Vergara, Guillermo Rosales, señora Inés Araneda, y el Sr. Alcalde don Mario González R., la autorización para suscribir el contrato referido a la Propuesta Pública N°20/2026 - ID N° 2546-19-LR26, correspondiente a la "CONTRATACION SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL", con el oferente SERVICIO COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA", Rut.76.141.693-6. El contrato contempla un monto mensual total de \$32.964.750.- (treinta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), con un costo estimado para el año 2026 de \$263.718.000.- y un valor total por la vigencia del contrato de \$1.153.973.080.- (mil ciento cincuenta y tres millones novecientos setenta y tres mil ochenta pesos), desglosado de la siguiente forma: Área Municipal: Costo Mensual: \$30.917.380.- (treinta millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta pesos), impuestos incluidos. Total Año 2026 (8 meses): \$247.339.040.- (doscientos cuarenta y siete millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta pesos). Vigencia: 36 meses (del 01/05/2026 al 30/04/2029). Área Educación: Costo Mensual: \$2.047.370.- (dos millones cuarenta y siete mil trescientos setenta pesos), impuestos incluidos. Total Año 2026 (8 meses): \$16.378.960.- (dieciséis millones trescientos setenta y ocho mil



novecientos sesenta pesos). Vigencia: 20 meses (del 01/05/2026 al 31/12/2027). El Concejal Sr. Raúl Henríquez se abstiene de participar en la discusión y votación de esta materia, dado que existe un vínculo profesional previo, al haber atendido de forma particular a un socio de la empresa en cuestión, lo que motiva su inhabilitación. El Concejal Sr. Miguel Santana se abstiene por considerar insuficientes los antecedentes presentados, dada la cuantía económica y la extensión del plazo contractual.

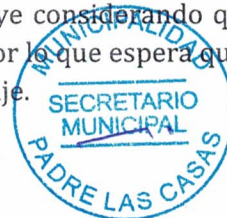
3. AUTORIZACIÓN COMETIDO AL EXTRANJERO DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES SRES. JOSÉ LUIS HIDALGO Y PEDRO VERGARA.

El señor Alcalde, don Mario González R., señala que el tercer punto de la tabla, corresponde a la autorización del cometido al extranjero del señor Alcalde y de los concejales señores José Luis Hidalgo y Pedro Vergara. Explica que la aprobación del Concejo es un requisito legal indispensable para proceder con la adquisición de los pasajes aéreos y añade que información respecto del viaje, itinerarios ya fueron remitidos previamente a Concejales.

El Administrador Municipal, don Patricio Vidal, complementa que es necesario precisar las fechas y autorizar una estimación de los costos. Expone que, según el artículo 79 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo debe autorizar los cometidos internacionales. Detalla que la delegación oficial estará integrada por el Alcalde, los concejales Hidalgo y Vergara, el Director de Desarrollo Económico Local, don Gabriel Mercado y el Director de Seguridad Pública, don Rodrigo Yáñez. El objetivo del viaje a la provincia de Shandong, China, es acompañar a una comitiva de diez emprendedores locales para abrir lazos comerciales y firmar un convenio de hermanamiento con la ciudad de Penglai. Destaca el potencial tecnológico de dicha provincia en materias de seguridad pública (inteligencia artificial aplicada a cámaras de vigilancia) y tecnologías productivas. La gira está programada desde el 22 de mayo al 05 de junio, con un costo estimado total de \$22.000.000.-, informando que las modificaciones presupuestarias correspondientes para suplementar las partidas se presentarán en la primera sesión ordinaria de mayo.

El señor Alcalde, don Mario González R., indica que el trayecto contempla aproximadamente 33,5 horas de viaje entre ida y vuelta. Informa además que los diez emprendedores de la comuna ya adquirieron sus pasajes de manera particular, por lo que solicita formalmente la autorización para Alcalde y Concejales José Luis Hidalgo y Pedro Vergara.

El Concejal don Guillermo Rosales, manifiesta que renuncia formalmente a este viaje al extranjero. Fundamenta su decisión en las directrices de austeridad del Presidente de la República, quien aconseja no destinar recursos municipales a cometidos internacionales debido a las múltiples necesidades que presenta la comuna. Sostiene que, para recopilar información de interés local, no es indispensable viajar, ya que se puede acceder a ella desde el municipio a través de documentos, videos y traductores, o bien mediante la asesoría de un experto que visite la zona. Por ello, anuncia que dejará constancia de su renuncia a viajes internacionales ante Notaría y adelanta que mantendrá una postura de máxima austeridad en los traslados dentro del país, priorizando las capacitaciones en modalidad virtual. Considera inadecuado el gasto de \$22.000.000.- frente a las carencias actuales de la comuna. No obstante, señala que, si la gira se realiza de todos modos, la administración debe evaluar la posibilidad de contactar a fábricas de maquinaria agrícola en China. El objetivo es evaluar la réplica local de equipos como motocultivadores, plantas desalinizadoras, sistemas de Agua Potable Rural (APR), estanques y bombas a precios competitivos. Concluye considerando que este tipo de gestiones directas justifica y hace importante el cometido, por lo que espera que dichas visitas técnicas sean incorporadas formalmente en la agenda del viaje.



El señor Alcalde, don Mario González R., aclara que la agenda del viaje contempla la revisión de tecnologías aplicadas a la agricultura, sistemas de riego automático, paneles solares e inteligencia artificial en el ámbito agrícola.

El Concejal don Guillermo Rosales, tras tomar conocimiento de los argumentos, manifiesta su voto de rechazo a la autorización.

El Concejal don Pedro Vergara, señala que no está de acuerdo con las afirmaciones del Concejal don Guillermo Rosales y manifiesta que el llamado a la austeridad del Ejecutivo Central no resulta razonable frente a la realidad local. Critica las políticas del Gobierno en materias como la alimentación escolar, los beneficios laborales y la eliminación del subsidio a los combustibles, argumentando que estas medidas afectan directamente el sustento de los trabajadores.

Respecto al cometido al extranjero, sostiene que rechazar la gira demuestra un desconocimiento sobre el peso económico y tecnológico de China a nivel mundial. Explica que, dado que el Gobierno Chino supervisa su actividad empresarial y no se relaciona directamente con particulares, es indispensable la presencia de autoridades, como es en este caso el Alcalde, como máxima autoridad democrática de la comuna, para respaldar y viabilizar las gestiones de los emprendedores locales. Agrega que Padre Las Casas posee la segunda extensión territorial más grande de la región y no se le está sacando el provecho adecuado. Cuestiona por qué el Municipio no puede replicar las alianzas y la transferencia tecnológica en transporte, salud y desarrollo que China implementa en otras partes del mundo. Asimismo, recuerda que el Concejo aprueba habitualmente recursos significativos para delegaciones culturales y deportivas que viajan a Europa o Japón, por lo que considera justificado que las autoridades electas viajen a gestionar inversión.

En el ámbito personal y técnico, manifiesta su interés en conocer avances en diagnósticos clínicos y telemedicina para implementarlos en los consultorios de los sectores más apartados de la comuna. Destaca que sus 20 años como Dirigente Social y más de 10 años como Concejal respaldan su capacidad para aportar con base en esta experiencia. Finalmente, aclara que la gira no constituye un viaje de placer, sino una misión de negocios e intercambio cultural que le implica costos personales, laborales y de salud debido a su condición de diabético, sintiéndose moralmente preparado para asistir. Por lo expuesto, aprueba la autorización del cometido.

El Concejal don Guillermo Rosales solicita la palabra para responder, ante lo cual el Alcalde manifiesta que se le concederá una vez finalizado el proceso de votación.

El Concejal don Raúl Henríquez, manifiesta su acuerdo previo con la autorización del cometido, pero considera relevante aclarar tres aspectos fundamentales debido a la situación económica actual del país y de la comuna. En primer lugar, solicita al Asesor Jurídico informar respecto a las restricciones legales vigentes para este año sobre viajes al extranjero y el límite de acompañantes, tras tomar conocimiento de que la delegación contempla a dos concejales y dos funcionarios. Específicamente, pide determinar si las normativas de la Ley de Presupuesto y los Instructivos Presidenciales de Austeridad para el año 2026 son aplicables a las municipalidades, con el objetivo de votar con tranquilidad jurídica y evitar futuras observaciones o juicios de cuentas por parte de la Contraloría General de la República.



En segundo lugar, el concejal expresa su preocupación por el financiamiento del viaje, señalando que, de acuerdo a lo expuesto por el Administrador Municipal, el cometido se encuentra actualmente desfinanciado. Por esta razón, solicita conocer en detalle la modificación presupuestaria y los ajustes que se implementarán en las arcas municipales para costear esta actividad.

Finalmente, pide aclarar cómo impacta este gasto en los ajustes que el municipio ya debe realizar debido al alza internacional de los combustibles. Sobre este punto, indica que la crisis económica es de carácter global y ajena a la gestión del Gobierno actual, por lo que hace un llamado a actuar con responsabilidad frente a la ciudadanía y evitar el provecho político de la situación, solicitando formalmente que todos estos antecedentes queden registrados en el acta de la sesión.

El Asesor Jurídico, don Rodrigo Urra, manifiesta que la materia del informe jurídico solicitado por el Concejal Henríquez, no ha sido analizada formalmente por su unidad al no haber sido consultada con anterioridad, pero se compromete a realizar el estudio correspondiente.

El Administrador Municipal, don Patricio Vidal, aclara que las municipalidades gozan de autonomía constitucional para la administración de sus presupuestos, por lo que las directrices de austeridad del nivel central actúan como datos referenciales, pero no son vinculantes ni impositivas para los gobiernos locales. Sostiene que la legitimidad de la gira ante la Contraloría quedará blindada por los productos y convenios concretos que se logren traer para la Comuna. Asimismo, explica que la modificación presupuestaria no pudo presentarse hoy debido a la volatilidad del mercado de pasajes aéreos, los cuales requieren la autorización previa del Concejo para ser cotizados con exactitud, comprometiendo su presentación para el martes siguiente.

El Concejal don Raúl Henríquez, junto con expresar su respeto hacia el Administrador Municipal, señala que estos temas son de carácter técnico y legal, por lo que deben ser resueltos por las instancias que corresponden. En ese sentido, solicita un informe del Asesor Jurídico, visado por la Dirección de Control, respecto a las restricciones vigentes de austeridad y cometidos al extranjero para este año, así como sobre los instructivos presidenciales. Al respecto, precisa que, si bien la Municipalidad posee autonomía constitucional, se encuentra sujeta a la supervigilancia del nivel central en ciertos ámbitos, recordando que el presupuesto municipal se rige por la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, la cual es aplicable a todos los organismos públicos.

Asimismo, insiste en la necesidad de conocer con claridad cuáles son las partidas presupuestarias que se rebajarán para financiar el viaje. Por este motivo, propone someter la materia a votación en una sesión extraordinaria, manifestando su total disponibilidad para asistir. Explica que esta postergación permitirá tener a la vista tanto el informe jurídico con el visto bueno de Control, como la respectiva modificación presupuestaria para identificar el origen de los recursos.

Finalmente, coincide con el Administrador Municipal en que los productos del viaje justificarán la gestión, pero advierte que, ante el actual nivel de fiscalización de la Contraloría General de la República, es necesario tomar todos los resguardos necesarios. Agrega que la pertinencia de su solicitud se refuerza con lo expresado por el propio Asesor Jurídico, quien manifestó no haber estudiado esta materia en particular. Concluye señalando



que, si se espera un par de días para contar con el informe y la modificación presupuestaria, está en condiciones de aprobar la propuesta sin inconvenientes; de lo contrario, si se vota de forma apresurada en la sesión de hoy, su voto será de rechazo.

El Concejal don Miguel Santana, no está de acuerdo respecto de que expresar visiones políticas distintas constituya una falta de respeto a la ciudadanía. Al respecto, señala que diversos economistas cuestionan la necesidad de las rebajas en programas públicos y el impacto del alza de combustibles, atribuyendo la actual situación económica a deficiencias en la administración del Gobierno Central. Asimismo, recalca que su legitimidad proviene del voto ciudadano directo y no de una autoridad presidencial, por lo que sus decisiones responden únicamente al mandato de sus representados.

En cuanto al cometido al extranjero, aclara que fue el único Concejal que manifestó inicialmente su intención de apoyar la iniciativa por considerar valioso conocer otras realidades y experiencias tecnológicas. Sin embargo, precisa que en reuniones previas solicitó un informe económico detallado sobre la situación municipal, compromiso que fue asumido por el Alcalde pero que aún no se ha materializado. Ante esta falta de información, advierte que no es posible entregar un voto de confianza en la sesión actual y respalda la propuesta de postergar la votación por dos días en una sesión extraordinaria, una vez que se cuente con la modificación presupuestaria.

Para fundamentar la necesidad de actuar con cautela, recuerda un viaje oficial realizado años atrás por un funcionario municipal para evaluar el manejo de residuos sólidos. Señala que dicha iniciativa costó alrededor de \$170.000.000.- en recursos públicos y jamás se tradujo en un informe de resultados ni en beneficios para la comuna, situación que pudo constatar en su antigua calidad de dirigente social. Por lo tanto, exige que, de aprobarse este cometido, se garantice la entrega de informes claros y la posterior implementación de las tecnologías y experiencias adquiridas en favor de la Comuna de Padre Las Casas.

Finalmente, coincide en que se debe actuar con máxima responsabilidad frente a la fiscalización de la Contraloría General de la República. Sobre este punto, comparte con el Concejo que interpuso un recurso de protección en los Tribunales de Justicia contra el Organismo Contralor por considerar que este ha invadido las facultades propias de los Concejales. Informa que dicha acción ya fue declarada admisible, lo que busca resguardar la labor fiscalizadora de las autoridades locales y manifestando su total disposición para votar a favor de la moción una vez que reciba el informe solicitado.

La Concejala doña Inés Araneda, manifiesta que, a su juicio, la discusión sobre diferencias políticas no corresponde al espacio del Concejo Municipal. En cuanto al cometido, solicita aclarar cuál será el aporte específico que buscarán los concejales en el viaje y cómo se aplicará esa experiencia en la comuna, considerando los limitados recursos disponibles y el hecho de que los Concejales no administran empresas ni dirigen departamentos municipales. Finalmente, precisa que su intención no es oponerse a la iniciativa, sino consultar sobre la pertinencia de la delegación y evaluar la posibilidad de rebajar recursos mediante la exclusión de los concejales del viaje.

El Sr. Alcalde, don Mario González, aclara que el cometido contempla aspectos protocolares, tales como la firma de convenios con ciudades como Benglai. Asimismo, señala que el Concejo Municipal interviene directamente en la aprobación del presupuesto anual por lo que adquirir conocimientos estructurales en áreas como la tecnificación agrícola o la



inteligencia artificial aplicada a la seguridad es fundamental. Al respecto, explica que estas competencias técnicas permitirán a los concejales incorporar y financiar de manera efectiva este tipo de desafíos tecnológicos en el presupuesto del año siguiente, advirtiendo que, si no se conocen estas experiencias avanzadas, difícilmente se podrán replicar e implementar en la comuna.

La Concejala doña Inés Araneda, señala que a su parecer los funcionarios que asistan al cometido se encuentran perfectamente facultados para transmitir los conocimientos adquiridos al resto del Concejo Municipal.

El Concejal don José Luís Hidalgo, manifiesta que, tras cambiar su postura inicial respecto al cometido, mantuvo diversas reuniones con las cámaras de comercio locales. Al respecto, aclara que el viaje no es financiado en su totalidad por la Municipalidad de Padre Las Casas, ya que existe una invitación protocolar de la delegación china que cubre la mayor parte de los gastos, incluyendo alojamiento y alimentación. Precisa que el compromiso municipal se limita únicamente al costo de los pasajes aéreos y añade que los representantes de las cámaras de comercio financian sus propios traslados. Finalmente, indica que, ante la actual situación presupuestaria y el contexto económico, se decidió reducir la delegación original a solo dos Concejales y ajustar el número de funcionarios participantes. Destaca la importancia de promover el intercambio cultural y el fortalecimiento del comercio local, señalando que la zona céntrica de Padre Las Casas ha sufrido un estancamiento durante años. A su juicio, este cometido generará un impacto positivo en la comuna al permitir el acceso a tecnologías avanzadas y reducir costos de desarrollo. Asimismo, realiza una comparación presupuestaria y recuerda que recientemente se destinaron \$40.000.000.- a la organización de la Feria de la Cazuela, mientras que este viaje implica un costo inferior a los \$22.000.000.-, por lo que considera que la inversión está plenamente justificada en función de los beneficios proyectados para el desarrollo comunal.

El Sr. Alcalde, don Mario González, manifiesta su comprensión ante los argumentos expuestos por los concejales Raúl Henríquez y Miguel Santana. En consecuencia, propone convocar a una sesión extraordinaria para el próximo jueves, a las 09:00 horas, sugiriendo que dicha reunión se realice de forma remota para resolver esta materia.

Los concejales manifiestan su conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde para celebrar una sesión extraordinaria el próximo jueves. El objetivo de dicha reunión es resolver definitivamente la materia, contando con los antecedentes solicitados previamente por los concejales señores Raúl Henríquez y Miguel Santana.

El Concejal don Guillermo Rosales, expresa su preocupación por la constante emisión de opiniones políticas de carácter personal dentro de las sesiones, cuestionando si este tipo de debates concuerda con las atribuciones del Cuerpo Colegiado o si realmente representa un aporte para la ciudadanía de Padre Las Casas. Al respecto, señala que, desde su postura como representante del Partido Republicano, cuenta con la documentación necesaria para refutar extensamente los argumentos planteados por el sector opuesto, los cuales considera una crítica indirecta a la gestión del actual Presidente de la República. Por este motivo, solicita un pronunciamiento del Alcalde, en su calidad de presidente del Concejo Municipal, sobre la validez de utilizar esta instancia institucional para realizar comentarios políticos personales, manifestar apoyos o cuestionar a conglomerados partidarios.



El Sr. Alcalde, don Mario González, señala que, a su juicio, el Concejo Municipal constituye una instancia política, por lo que existe la libertad para emitir opiniones, siempre que se realicen con respeto y altura de miras. Asimismo, manifiesta que intenta no profundizar en comentarios políticos directos, abordándolos de una forma global y general, ya que considera fundamental resguardar y priorizar la convivencia armónica y de respeto mutuo dentro del cuerpo colegiado.

El Concejal don Guillermo Rosales, solicita que en futuras sesiones de Concejo, las argumentaciones expuestas se sustenten en bases sólidas y datos precisos, advirtiendo que varias de las afirmaciones vertidas previamente carecen de exactitud.

El Sr. Alcalde, don Mario González, agradece la asistencia de los concejales e indica que no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

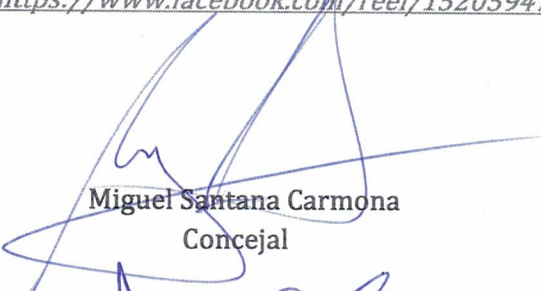
Se levanta la sesión a las 11:15 horas.

Para registro firman la Sra. y Sres. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

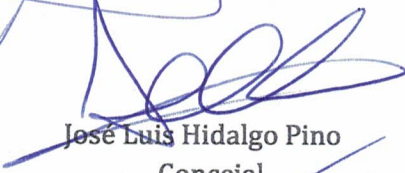
Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la Municipalidad. Aplica Dictamen 4011/2025.

"Link de la sesión completa en la Página Web Institucional, de conformidad al Artículo 84, Inciso Final de Ley N° 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital, de conformidad a la Ley N° 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

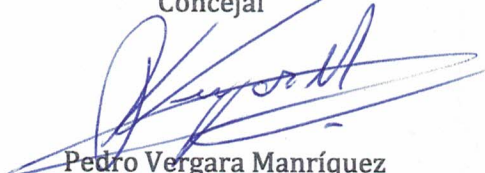
<https://www.facebook.com/reel/1520594746391102>


Miguel Santana Carmona
Concejal

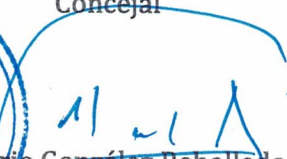

Raúl Henríquez Burgos
Concejal


José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Araneda Villagrán
Concejala


Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Guillermo Rosales Velozo
Concejal


Mario González Rebolledo
Alcalde


Óscar Alborno Torres
Secretario Municipal



OAT/vcg

RESUMEN DE ACUERDOS

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 22 (28 de abril 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 – 2028

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 72: Se aprueban sin observaciones, con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: señora Inés Araneda; señores Miguel Santana, Raúl Henríquez, José Luís Hidalgo, Pedro Vergara, Guillermo Rosales. Asimismo, vota a favor el Sr. Alcalde, don Mario González R., las actas de las Sesiones Extraordinarias N° 18, de fecha 28 de enero; N° 19, de fecha 20 de febrero; y, N°20, de fecha 26 de febrero, todas del año 2026.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 73: Se aprueba con los votos a favor de los Concejales presentes en sala: señores José Luis Hidalgo, Pedro Vergara, Guillermo Rosales, señora Inés Araneda, y el Sr. Alcalde don Mario González R., la autorización para suscribir el contrato referido a la Propuesta Pública N°20/2026 - ID N° 2546-19-LR26, correspondiente a la "CONTRATACION SERVICIO DE ASEO INMUEBLES MUNICIPALES Y DEPENDENCIAS DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL", con el oferente SERVICIO COMERCIALIZADORA RAG SUR SPA", Rut.76.141.693-6. El contrato contempla un monto mensual total de \$32.964.750.- (treinta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta pesos), con un costo estimado para el año 2026 de \$263.718.000.- y un valor total por la vigencia del contrato de \$1.153.973.080.- (mil ciento cincuenta y tres millones novecientos setenta y tres mil ochenta pesos), desglosado de la siguiente forma: Área Municipal: Costo Mensual: \$30.917.380.- (treinta millones novecientos diecisiete mil trescientos ochenta pesos), impuestos incluidos. Total Año 2026 (8 meses): \$247.339.040.- (doscientos cuarenta y siete millones trescientos treinta y nueve mil cuarenta pesos). Vigencia: 36 meses (del 01/05/2026 al 30/04/2029). Área Educación: Costo Mensual: \$2.047.370.- (dos millones cuarenta y siete mil trescientos setenta pesos), impuestos incluidos. Total Año 2026 (8 meses): \$16.378.960.- (dieciséis millones trescientos setenta y ocho mil novecientos sesenta pesos). Vigencia: 20 meses (del 01/05/2026 al 31/12/2027). El Concejal Sr. Raúl Henríquez se abstiene de participar en la discusión y votación de esta materia, dado que existe un vínculo profesional previo, al haber atendido de forma particular a un socio de la empresa en cuestión, lo que motiva su inhabilitación. El Concejal Sr. Miguel Santana se abstiene por considerar insuficientes los antecedentes presentados, dada la cuantía económica y la extensión del plazo contractual.
